



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 31 de Marzo de 2012.

**C. DIPUTADA ROSA ELENA MILLÁN BUENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.-**

DISTINGUIDA DIPUTADA PRESIDENTA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, remito a usted el informe de las actividades de la Comisión de Seguridad Pública, correspondientes al primer Período de Sesiones Ordinarias, del segundo año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura.

El documento contiene la relatoría de las actividades realizadas por la Comisión de Seguridad, y los asuntos recibidos y turnados, iniciativas, minutas y asuntos con propuestas de puntos de acuerdo al mes de marzo de 2012, así como la información sobre las reuniones de trabajo y atención a organizaciones sociales.

A continuación se indican las principales actividades realizadas por los integrantes de la Comisión, así como el trámite de los asuntos enviados por la Presidencia de la Mesa Directiva en turno.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ya ha quedado debidamente establecido.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE: Diputado Miguel Enrique Calderón Quevedo

SECRETARIO: Diputado Jesús Ramón Rojo Mancillas

VOCAL: Diputado Arturo Rodríguez Castillo

VOCAL: Diputado Rafael Uriarte Quiroz

VOCAL: Diputado José Arturo Báez Soto



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

INDICE DEL PRESENTE INFORME

1. ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN

- A).- SITUACIÓN LABORAL DE LOS POLICÍA MUNICIPALES DE NAVOLATO.**
- B).- PUNTOS PRINCIPALES QUE CONTIENE EL CONVENIO SIGNADO.**
- C).- PUNTO DE ACUERDO SOMETIDO AL PLENO**
- D).-INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUIS CORVERA QUEVEDO.**
- E).- INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JESÚS RAMÓN ROJO MANCILLAS**

2.-PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS DEMANDAS DE VUIDAS DE POLICÍAS.

- A).- PUNTO DE ACUERDO:**

3.- INVITACIONES

- A).- COORDINACIÓN CIUDADANA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2011.**
- B).- COORDINACIÓN CIUDADANA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.**
- C).- EXPOSICIÓN CECJUDES-SINALOA 2012 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012.**



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

I.- ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN

A).-SITUACIÓN LABORAL DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES DE NAVOLATO.

Por la importancia del tema, me permito señalar de manera abundante los puntos principales que, entre otros están contemplados en la participación del suscrito **Presidente de la Comisión de Seguridad ante el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.**

El suscrito Presidente de la Comisión manifestó que:

<Uno de los temas que más inquietan a la ciudadanía en general y los diferentes sectores de la población en Sinaloa es el de la Seguridad Pública.

De este tema han estado al pendiente el titular del Poder Ejecutivo, así como los Presidentes Municipales de los 18 Ayuntamientos del Estado de Sinaloa.

Que una muestra de la preocupación que este tema reviste, fue el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Navolato en la sesión de cabildo de fecha 4 de Enero de 2012, en la que por unanimidad de los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento, decidieron autorizar al Ciudadano Presidente Municipal **Evelio Plata**, para que celebre un Convenio de Asociación por Mandato Específico en materia de Prestación del Servicio de Seguridad Pública, con el Gobierno del Estado de Sinaloa.

La decisión anterior se fundamenta en la falta de agentes policiales suficientes para garantizar las tareas de seguridad pública en el municipio de Navolato, ya que el estado de fuerza municipal actualmente está integrado por tan sólo 122 (ciento veinte y dos) elementos, cuando en realidad se requiere un mínimo des 271 (doscientos setenta y uno) agentes debidamente capacitados para la prestación de tan elemental servicio.

Se informó también que un grupo de agentes adscritos al servicio de seguridad pública del municipio de Navolato, hizo presencia el 10 de enero de 2012 ante la soberanía del Honorable Congreso del Estado, con la intención de manifestar sus inquietudes al respecto, siendo atendidos por una comisión de diputados integrados por los C.c. Luis Javier Corvera Quevedo, Jesús Ramón Rojo Mancillas, Carlos Alberto Álvarez Ramos y Miguel Enrique Calderón Quevedo.



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

De esta reunión surgió el compromiso de proponer un punto de acuerdo sobre el tema y a su vez acompañarlos a una nueva reunión de aclaraciones, a celebrarse el día sábado 14 de enero a las 15:00 horas en el palacio municipal de Navolato.

Que en debido cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 4 de enero de 2012, se informa que con fecha 6 de enero de 2012 se suscribió entre el H. Ayuntamiento de Navolato y el Gobierno del Estado de Sinaloa, un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública, el cual fue debidamente publicado el día 10 de enero del presente año en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

PUNTOS PRINCIPALES QUE CONTIENE EL CONVENIO SIGNADO.

__ **En la cláusula primera del convenio estipuló**, que "el Estado asume de forma temporal la organización, funcionamiento, mando y operación del Servicio de Seguridad Pública y Policía Preventiva del Municipio de Navolato, Sinaloa".

__ **En la cláusula segunda se pactó**, que "el Ayuntamiento de Navolato transfiere temporalmente al "Estado", en específico a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, los recursos humanos destinados a la Policía Municipal, sin defecto de que se realicen los deslindes y finiquitos que por derecho correspondan a los elementos de la corporación que integran la estructura de la Policía Municipal, cuando tal sea el caso, y se provea con ello el pleno respeto a los derechos laborales de los policías".

__ **En la cláusula tercera se pactó**, que "el Estado sustituye al Municipio de Navolato como Patrón en las relaciones laborales existentes con los agentes de la policía, quedando el Municipio como obligado solidario.

__ **En la cláusula cuarta se estipuló**, que "el Estado, por conducto de su dependencia competente, reconoce y proveerá lo necesario para respetar íntegramente todos los derechos laborales del citado personal, y a su vez el Municipio garantiza el pleno respeto de los derechos consagrados constitucionalmente.

__ **En la cláusula quinta se estableció**, que el Estado, por conducto de la dependencia competente, se obliga a realizar las acciones necesarias para que el personal que se transfiera en sus servicios por efecto del Convenio señalado, mantengan sin interrupción alguna sus prestaciones, incluyendo la de seguridad social.

De igual manera, el Presidente de la Comisión de Seguridad del Honorable Congreso del Estado, durante su intervención, manifestó lo siguiente:



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

Que a pesar de los esfuerzos que en materia de seguridad han pactado el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Navolato, la percepción de la ciudadanía sigue siendo de temor, por lo cual se requiere que el Gobierno del Estado de Sinaloa ofrezca resultados positivos al hacerse cargo de la seguridad pública en el municipio.

De la misma forma, por lo que respecta a la situación laboral de los agentes adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, también se tiene el temor de que el Estado no respete los derechos adquiridos.

Ante ello, dijo: "consideramos la necesidad de que el Estado, ahora responsable de la seguridad pública en el municipio de Navolato, en un plazo de treinta días naturales, informe al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, sobre la situación real y actualizada que en materia de seguridad prevalece en ese municipio; asimismo para que exponga ante dicho organismo, cuáles serán las acciones, estrategias y metas enfocadas a mejorar la seguridad pública de dicho municipio, así como los indicadores de desempeño que permitan observar y determinar con claridad a corto, mediano y largo plazo, si las decisiones adoptadas han sido las correctas o si deban modificarse.

En ese mismo sentido precisó que con relación a la situación de trabajo de los agentes de policía municipal, y dada la incertidumbre laboral manifestada por ellos ante el Honorable Congreso del Estado, se consideró la necesidad de que el Estado resuelva de manera urgente la situación laboral de los agentes de policía municipal transferidos, esto en los términos que se precisan en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Convenio signado, informando lo conducente al Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y destacándose en todo momento el respeto de los derechos consignados en la Constitución General de la República, en la Ley Federal del Trabajo y en la Constitución del Estado de Sinaloa.

PUNTO DE ACUERDO SOMETIDO AL PLENO

Por lo anterior, el Presidente de la Comisión de Seguridad sometió a consideración del pleno el presente punto de acuerdo que contiene tres puntos específicos:

Uno.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, solicita al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, ahora responsable de la seguridad pública en el municipio de Navolato, para que en un plazo de treinta días naturales, informe al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, sobre la situación real y actualizada que en materia de seguridad pública prevalece en ese municipio; asimismo, para que exponga ante dicho organismo cuáles serán las acciones, estrategias y metas tendientes a mejorar la seguridad pública de dicho municipio, así como los indicadores de desempeño que permitan observar



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

con claridad a corto, mediano y largo plazo, si las decisiones adoptadas han sido las correctas o si deben modificarse.

DOS.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco de la respetuosa colaboración entre los poderes del Estado, exhorta a las autoridades estatales y municipales signatarias del Convenio en referencia, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública a dar seguimiento semestral a esta decisión respetando en todo momento el marco jurídico vigente.

Tres.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco de la respetuosa colaboración entre los poderes del Estado, exhorta a los signatarios del Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de seguridad pública para el municipio de Navolato para que resuelva la situación laboral de los agentes de policía municipal transferidos, en los términos que se precisan en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Convenio signado, informando al Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa y respetando en todo momento los derechos consignados en la Constitución General de la República, en la Ley Federal del Trabajo y en la Constitución del Estado de Sinaloa.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUIS CORVERA QUEVEDO.

Sobre el mismo tema, el diputado Luis Javier Corvera Quevedo, miembro de la Comisión de Seguridad manifestó lo siguiente:

<Quiero señalar cuatro aspectos que me preocupan en este momento con el tema en comento.

<El primero sería el carácter ilegal del Convenio que se ha denominado: Convenio de Asociación por Mandato Específico en materia de prestación de servicio de seguridad pública para el municipio de Navolato, ya que violenta el artículo 115 de la Constitución Federal y el artículo 121 de la Constitución local, que señala la obligatoriedad de tomar en consideración a esta Soberanía para establecer cualquier criterio al respecto.

Dicho criterio jurídico, dijo, señala que deberá contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivos al 115 constitucional cuando haya convenios de asociación entre municipios y cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

Eso señala el 115, la obligatoriedad de consultar a esta soberanía, y el 121 dice exactamente lo mismo, de ahí que nosotros sostengamos el carácter ilegal de este convenio.

El segundo punto es: ¿Cuándo el ciudadano Gobernador, el Ejecutivo del Estado, podrá retomar el mando en alguno de los municipios?

Al respecto señaló:

< El artículo 113 de la Constitución local le da esa facultad, pero tiene una salvedad en el artículo 113 Constitucional Local el cual señala que la Policía Preventiva estará bajo el mando del Presidente Municipal, salvo cuando se trate de fuerza mayor y de alteración grave, entonces el Gobernador podrá establecerlo.

La pregunta es, agregó: ¿Se va a hacer en todos los municipios de Sinaloa y van a seguir ignorando a esta Soberanía?

Luego comentó: <...Porque en todos los municipios de Sinaloa tenemos una alteración de la seguridad pública, no hemos cumplido cabalmente con esa responsabilidad; sólo en ese momento se puede hacer.

El tercer aspecto que quiero tocar del dictamen que hemos establecido, se refiere a la propuesta de punto de acuerdo; el carácter temporal; hasta cuándo se va a ser el carácter temporal que señala la ley, estamos en el limbo, en un estado de indefinición, donde no sabemos cuál es el carácter temporal; ¿Hasta que se acaban los tres años de Evelio Plata? Hasta que se acabe el sexenio del Gobernador Mario López Valdez? ¿Hasta cuándo? Porque ya tenemos experiencia del carácter temporal, el Ejército Mexicano patrulla las calles con carácter temporal, y ahí está violando la Constitución a nivel federal.

Yo no creo que nosotros debamos en esta Soberanía permitir que se sigan violentando, primero, los derechos de los policías en Navolato, y segundo, la soberanía de la LX Legislatura.

En ese sentido compañeros, avalamos el punto de acuerdo para efecto de que cuando menos el carácter temporal del que hablan en ese convenio, si no lo informan a esta Soberanía, por lo menos lo informen al Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en el marco del punto de acuerdo que ha propuesto el Diputado Miguel Enrique Calderón Quevedo, se puedan saber cuáles son las metas, las estrategias, si está bien o está mal, etc.; ese es el reto que nosotros tenemos, y desde luego desde aquí plantearles que tienen nuestro aval y vamos a plantear la defensa de los derechos laborales de ustedes.>



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JESÚS RAMÓN ROJO MANCILLAS

El diputado **Jesús Ramón Rojo Mancillas**, al hacer el uso de la voz manifestó su preocupación sobre los posibles elementos de ilegalidad que pudieren existir en la firma del Convenio.

< Dos puntos que me gustaría que reflexionáramos como Congreso, sería, el determinar si hay elementos de ilegalidad en el convenio que hoy ya conocemos, y que ¡vaya!, no conocíamos el día de ayer porque no estaba publicado y no fue de conocimiento de nosotros atender lo que no conocíamos, pero ya conocido los términos del Convenio, se puede presumir ahí que hay una ilegalidad que afecta los derechos de los policías, pero que esta Soberanía no puede, no tenemos esas facultades para interponer, y creo que son ellos los facultados realmente o los interesados en interponer ese asunto.

Porque, primero, sí se establece el tema de que ellos pueden cambiar en un momento dado, si el Convenio fuera legal, de patrón, de gobierno municipal al gobierno del estado, pero al no establecerse la temporal, que es lo que me preocupa, qué sucedería cuando se regresara el servicio, qué pasaría con los derechos laborales de los policías? Quedarían en una indefinición, y yo creo que debería también aclararse ese tema, la temporal y el asunto de los derechos laborales de los trabajadores.

Pero creo que esta Soberanía no está facultada para eso, creo que deberán de ser los propios policías ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y a nosotros nos competirá en todo caso insistir que ese convenio esté en la legalidad para que no tengamos una experiencia negativa en este caso de necesidad que está el municipio, los habitantes de Navolato, de demandar un servicio de seguridad pública municipal eficaz y eficiente. Es tanto.<

El Diputado **Miguel Enrique Calderón Quevedo**, hizo uso de la voz por segunda ocasión, manifestando lo siguiente: Agradecemos los comentarios de los compañeros diputados. Efectivamente, del análisis de este punto de acuerdo, nos damos cuenta que da para muchas alternativas.

Una de las cuestiones ya comentadas, la señalaba el diputado Rojo Mancillas. Esto tiene que ver con respetar los derechos de los compañeros policías y sus familias, y en ese sentido, sobre todo en el tema de la temporalidad, como bien lo ha reiterado el Diputado Corvera.

<Nosotros como legislatura estamos haciendo lo que nos corresponde que es, exigir que las dudas se nos resuelvan y es por eso que el punto de acuerdo para que el Consejo Estatal de Seguridad Pública, con las facultades de ley que tiene, llame a comparecer a quienes signaron este convenio para que defina y aclare todas esas dudas.



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

El derecho legal que los policías presentes tienen, creo que es un derecho que está para ejercerse y ojalá tengan la asesoría, las ganas y el empuje que han demostrado en todos estos días de incertidumbre en los medios y con su presencia en este Congreso.

La Diputada **Presidenta** dijo: El Diputado Miguel Enrique Calderón Quevedo, ha propuesto un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, al que me voy a permitir darle lectura.

Uno. *La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, solicita al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, ahora responsable de la seguridad pública en el municipio de Navolato, para que en un plazo de treinta días naturales, informe al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, cual es la situación que en materia de seguridad pública prevalece en ese municipio; asimismo para que exponga ante dicho organismo cuales serán las acciones, estrategias y metas tendientes a mejorar la seguridad pública de dicho municipio, así como los indicadores de desempeño que nos permitan observar con claridad en la línea de tiempo si la decisión ha sido para mejorar o no el servicio.*

Dos. *La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a las autoridades estatales y municipales signatarias del Convenio en referencia, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública a dar seguimiento semestral a esta decisión respetando en todo momento el marco jurídico vigente.*

Tres. *La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a los signatarios del Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de seguridad pública para el municipio de Navolato resuelva la situación laboral de los agentes de policía municipal transferidos, en los términos que se precisan en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Convenio signado, informando al Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa y respetando en todo momento los derechos consignados en la Constitución General de la República, en la Ley Federal del Trabajo y en la Constitución del Estado de Sinaloa.*

Asimismo solicita el Diputado promovente un punto número cuatro, donde se especifique la temporalidad del mismo, mismo que deberá ser agregado al cuerpo del presente documento. Es dado en el Palacio legislativo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 12 de enero del año dos mil doce. Se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo, se tramite de urgente y obvia resolución.

Los diputados procedieron a votar de manera económica, votando todos a favor para que sea de obvia y urgente resolución

La Diputada **Presidenta** dijo: Por unanimidad se aprueba el punto de acuerdo, por lo que se ordena expedir el acuerdo correspondiente y darle seguimiento y cumplimiento.



**Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período
de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de
Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio
Constitucional de la LX Legislatura**

**2. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS DEMANDAS DE VUIDAS DE
POLICÍAS.**

La Comisión de Seguridad Pública en estrecha coordinación con los representantes de las Comisiones Unidas de Equidad, Género y Familia del Honorable Congreso del Estado, presentaron ante el Pleno del H. Congreso del Estado, la propuesta de punto de acuerdo para atender la situación actual que viven las viudas de Policías del Estado de Sinaloa caídos en el cumplimiento de su deber.

Ante el reclamo de los familiares sobrevivientes, la diputada Artemiza García Valle abordó la tribuna para formular el pronunciamiento respectivo.

Entre otros aspectos relevantes, señaló: <Que los gobiernos deben tomar medidas para sostener nuestros compromisos en pos de garantizar los derechos de las esposas de los policías fallecidos, tal como lo consagra el derecho constitucional.

Precisó que se deben emprender programas y políticas para terminar con la violencia contra quienes han quedado sin esposo.

Consideró que deben otorgarse las pensiones completas para todas las viudas, sin distinción alguna.

Recordó que desde octubre 28 de 2011, tanto el Secretario de Seguridad Pública, como el Secretario de Educación Pública del Estado, asumieron el compromiso de apoyar a los hijos de policías fallecidos con pensiones justas, becas por orfandad, así como apoyos a colegiaturas, computadoras y otras herramientas necesarias para el desarrollo educativo.

También señaló que el 27 de enero de 2012, el Procurador de Justicia del Estado, ante la Legislatura en Pleno, se comprometió al pago de pensiones completas y oportunas para las viudas e hijos de los policías fallecidos.

En el marco de su participación, propuso un punto de acuerdo de obvia y pronta resolución en el mismo sentido.



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de su competencia, instruya a las Secretarías y demás titulares de las áreas a su cargo, implementen programas de atención integral encaminados a atender las necesidades más apremiantes de las viudas e hijos de policías fallecidos y que den cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos con estas familias.

Segundo.- De igual manera, se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, al Secretario de Educación Pública y Cultura, al Secretario de Desarrollo Económico y al Procurador General de Justicia, todos del Estado de Sinaloa, para que atiendan a las viudas e hijos de los policías caídos en el cumplimiento de su deber, con pensiones completas, becas por orfandad, proyectos productivos y apoyo médico.

El presente punto de acuerdo fue dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce, y fue signado por los titulares de las Comisiones de Equidad, Género y Familia. Diputada Artemisa García Valle; Diputada Francisca Elena Corrales Corrales, Diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles; Diputada Rosa Elvira Ceballos Rivera, Diputada Gloria Margarita Santos Aguilar. Por la Comisión de Seguridad Pública, el Diputado Miguel Enrique Calderón Quevedo, y los diputados Jesús Ramón Rojo Mancillas, Arturo Rodríguez Castillo, Rafael Uriarte Quiroz, y José Arturo Báez Soto.

La Diputada Presidenta dijo: Si no tienen inconveniente las iniciadoras para sumar en lo particular mi apoyo a ese punto de acuerdo si son tan amables.

Los diputados procedieron a votar de manera económica.

La Diputada Presidenta dijo: Por unanimidad se considera la propuesta en los términos solicitados, por lo que procede preguntar si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados procedieron a votar de manera económica.

La diputada Presidenta dice: Por unanimidad se aprueba el punto de acuerdo, por lo que se ordena expedir el acuerdo correspondiente y darle seguimiento y cumplimiento.



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

3.- INVITACIONES

Durante el pasado año e inicios del primer trimestre del presente año, la Comisión de Seguridad del H. Congreso del Estado atendió las siguientes invitaciones de organismos ciudadanos y de gobierno.

- A)** Reunión de trabajo de la Coordinación de Atención Ciudadana, donde el Secretario de Seguridad de Seguridad Pública Dr. Francisco Manuel Córdova Montoya, presentó su informe anual de actividades.

Fecha de realización: 14 de diciembre de 2011.

Lugar: Sala de Juntas, "Jorge Julián Chávez Castro.

- B).-** Reunión del La Coordinación de Atención Ciudadana donde el Dr. Ambrocio Mojardín Heráldez, Consejero Ciudadano del Consejo Estatal de Seguridad Pública, presentó el Diagnóstico sobre la Situación actualizada de Seguridad Pública el titular de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Jorge Julián Chávez Murillo, hizo la propuesta de Seguridad Pública de la Coordinación Ciudadana.

Fecha de realización: 18 de enero de 2012.

Lugar: Salón turquesa, Hotel Lucerna.

- C).-** Primera Exposición Penitenciaria CECJUDES-SINALOA 2012

Fecha de realización: Del 20 al 24 de febrero de 2012.

Lugar: Explanada del Palacio de Gobierno.

- D).-** Reunión de la Comisión de Seguridad con el C. Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa; Lic. Gerardo Vargas Landeros; el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; Genaro García Castro; el Director del Instituto de Ciencias Penales de Sinaloa, licenciado Humberto López Favela; y el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Gobierno del Estado de Sinaloa.



Informe de la Comisión de Seguridad Pública, del primer Período de Sesiones Ordinarias del 01 de diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012 correspondientes al segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura

ASUNTO : Analizar la Iniciativa de Modificación de la Ley Estatal de seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en tratándose de los temas:

- a).-Reducir la edad para el ingreso a los cuerpos policiacos de 21 a 18 años.
- b).-Descentralización del I.E.C.P.
- c).-Proteger los derechos de las viudas de los agentes policiales caídos en el cumplimiento de su deber en lo relativo a sus pensiones.

Fecha de realización: 16 DE Marzo de 2012.

Lugar: Unidad Administrativa.

Los puntos anteriores son los que de manera oficial han sido atendidos por la Comisión a mi cargo, sin mencionar los que de manera informal, se ha intervenido en busca de los apoyos correspondientes a particulares y grupos sociales que lo solicitan.

En la búsqueda de mayor eficiencia y eficacia de las actividades emprendidas por esta Comisión, quedamos a su siempre respetuosa comunicación.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Diputado Miguel Enrique Calderón Quevedo
PRESIDENTE
Diputado Jesús Ramon Rojo Mancillas
SECRETARIO
Diputado Arturo Rodríguez Castillo
VOCAL
Diputado Rafael Urjarte Quiroz
VOCAL
Diputado José Arturo Báez Soto
VOCAL



